

## Reprivatizan Punta Carrasco: Otro capítulo de cómo nos roban la Costanera

Por María Eva Koutsovitis y Jonatan Baldiviezo



### Oleada Privatizadora sobre la Costanera

El GCBA no le da descanso a la costanera porteña. En los últimos años, Rodríguez Larreta, Jefe de Gobierno de la Ciudad y principal candidato presidencial de Juntos por el Cambio, llevó adelante su plan de reprivatización del entorno ribereño. Ahora, le toca el turno al predio conocido como Punta Carrasco.

A continuación, un pequeño resumen de esta nueva oleada privatizadora que baña las costas porteñas.

1. En diciembre de 2017, para lograr que se libere el predio del Tiro Federal Argentino ubicado frente al estadio River Plate y al lado del CENARD, y así destinarlo al trucho Silicon Valley porteño llamado Parque de la Innovación, Rodríguez Larreta impulsó la entrega gratuita a la Asociación Civil Tiro Federal Argentino de un predio de 13 hectáreas en la Costanera Norte por 150 años. Más tiempo que el histórico acuerdo entre Reino Unido y China por Hong Kong. Ahora, el Parque de los Niños convive con el sonido de los disparos.
2. En abril de 2018, la Legislatura porteña aprobó el proyecto de ley remitido por Larreta para autorizar la reconcesión de una gran extensión de la Costanera Norte, desde Costa Salguero

hasta el polo gastronómico y bailable, frente a Tierra Santa. Este Plan aprobado por la Ley N° 5961 se conoció como Distrito Joven. Se autorizó a otorgar concesiones en plena ribera por 10 años. Durante la pandemia, el Poder Ejecutivo tuvo como prioridad iniciar la reprivatización del entorno ribereño manteniendo vigente el legado de la década de los 90. Hasta ahora, en el marco del Distrito Joven, se privatizaron 13 predios con una superficie total de 25 mil m2 (2,5 hectáreas).

<b>PREDIOS CONCESIONADOS EN EL DISTRITO JOVEN</b>			
<b>SECTOR</b>	<b>ESPACIO</b>	<b>SUP. (M2)</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1740 m2</b>	<b>MARLE CONSTRUCCIONES S.A.</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1987 m2</b>	<b>MADERO EVENTOS</b>
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>877 m2</b>	<b>DRINKALOT</b>
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1424 m2</b>	<b>LOS HIJOS DE S.R.L</b>
<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2342 m2</b>	<b>EL PIPE DORREGO S.A.</b>
<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1952 m2</b>	<b>EMPRENDIMIENTOS RIO S.A.</b>
<b>1</b>	<b>7</b>	<b>1057 m2</b>	<b>CONCASSE DEL PILAR S.A.</b>
<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1040 m2</b>	<b>BLUE NIGHT SRL</b>
<b>1</b>	<b>9</b>	<b>925 m2</b>	<b>DISTRITO COSTANERA SRL</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5672 m2</b>	<b>EL POLESO SRL</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4116 m2</b>	<b>FOOD CO S.A.</b>
<b>2</b>	<b>3</b>	<b>380 m2</b>	<b>BRUC &amp; BRUC S.A.</b>
<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1586 m2</b>	<b>VILLAMAT S.A.</b>
	<b>Total</b>	<b>25.098 m2</b>	

3. En diciembre de 2019, también a instancias de Rodríguez Larreta, se aprobó la Ley N° 6289 que transformó la autorización para concesionar el predio de Costa Salguero otorgada por la Ley Distrito Joven en una autorización para venderlo (privatización definitiva). La justicia, tanto en primera como en segunda instancia, declaró inconstitucional esta ley.

Aun así, Rodríguez Larreta remitió a la Legislatura el proyecto de ley para autorizar la construcción de una muralla de edificios en Costa Salguero. El 2 de diciembre de 2021, se aprobó este proyecto como Ley N° 6475, luego de la audiencia más numerosa y larga de la historia de la ciudad. Se inscribieron más de 7000 personas y 2081 tomaron la palabra. El 98% manifestó su rechazo al emprendimiento inmobiliario y a toda privatización transitoria o definitiva de Costa Salguero y pidieron que se respete la Constitución para que la totalidad del predio se transforme en un parque público de acceso libre y gratuito.

Sancionadas ambas leyes, la ciudadanía impulsó una iniciativa popular para lograr que los predios de Punta Carrasco y Costa Salguero, con una superficie de 32 hectáreas, fueran destinados en su totalidad a espacios verdes públicos y de uso común. A principios de 2022, finalizó el proceso de recolección y validación de las firmas. El proyecto de ley ingresó en mayo de 2022 a la Legislatura. El 30 de abril, la iniciativa popular que contó con el apoyo de 53 mil firmas fue [rechazada en la Legislatura por los bloques oficialistas y algunos de la oposición](#).

# FRENAMOS LA VENTA DE LA COSTANERA




## LA JUSTICIA TAMBIÉN SE SUMA A PARQUES SI TORRES NO

**CLIC**  
CATEDRA LIBRE DE  
INGENIERIA COMUNITARIA



Instituto  
**IPYPP**  
Pensamiento y Políticas Públicas

4. También el 2 de diciembre de 2021, se aprobó la Ley N° 6476 que aprobó el convenio urbanístico para la construcción de un nuevo Puerto Madero denominado Costa Urbana en la Costanera Sur, al lado de la Reserva Ecológica. El terreno de 72 hectáreas que fue regalado por el Congreso Nacional al club Boca Juniors para la construcción de una ciudad deportiva en 1989, terminará transformándose en un mega emprendimiento inmobiliario de torres de más de 145 metros de altura sobre uno de los pocos humedales que la ciudad conserva.

## **COSTANERA VERDE PÚBLICA**



**¡DEFENDAMOS NUESTROS  
HUMEDALES!**

## **PELIGRA LA RESERVA ECOLÓGICA**



**Humedales SÍ  
MegaTorres de IRSA NO**

### **Pagar \$16 por m2 de Costanera**

El predio “Solarium Ingeniero Agrónomo Benito Carrasco” conocido como Punta Carrasco, ubicado sobre la Av. Rafael Obligado, frente a una de las cabezas de Aeroparque, fue concesionado a las Firmas Francisco Natino e hijos, Parenti Mai S.A. y Riva S.A. UTE, mediante Decreto N° 2.153/88 y de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanzas N° 41.742 y N° 42.119.

El contrato de concesión, entre la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Unión Transitoria de Empresas - luego Punta Carrasco S.A. - fue suscripto con fecha 26 de julio de 1988 por el término de diecinueve (19) años y seis (6) meses, operando su vencimiento el día 25 de enero de 2008.

Vencida la concesión, en fecha 2 de mayo de 2008 se alcanzó un nuevo acuerdo entre el GCBA y Punta Carrasco S.A., ratificado por Mauricio Macri, en su calidad de Jefe de Gobierno, con el Decreto N° 993/08, por el cual se otorgó un permiso de uso y explotación de carácter precario y oneroso, por el plazo de cuarenta y ocho (48) meses.

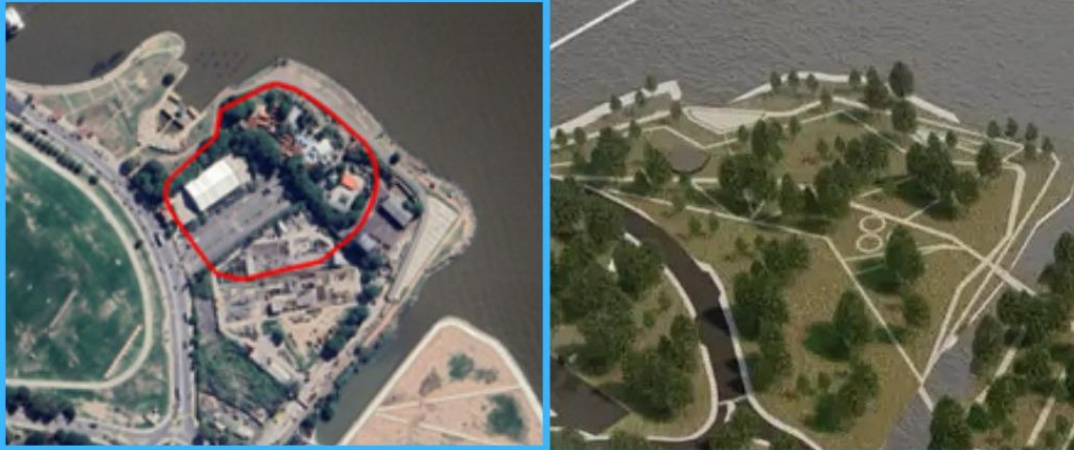
Vencido el plazo de 48 meses, el día 9 de mayo de 2013 se dictó el Decreto N° 167/2013 que ratificó el Convenio de Permiso de Uso Precario y Oneroso suscripto con fecha 13 de noviembre de 2012, entre el GCBA y la firma Punta Carrasco S.A. por el plazo de 4 años.

En la [página del GCBA](#) se informa que la concesión debió vencer el 31 de enero de 2023, lo cual no ocurrió, y que paga un canon de \$750.000. La superficie permisionada es de 47.430 m<sup>2</sup>. Es decir, paga \$15,8 por m<sup>2</sup>.



# EN PUNTA CARRASCO, ¿QUERÉS CEMENTO O PARQUE?

EL GCBA VA A CONCESIONAR 5 MANZANAS PARA  
HACER UNA MINI CIUDAD EN PUNTA CARRASCO



## Punta Carrasco otra vez de remate a precio de oferta

En el año 2018, se estableció por ley que el predio de Punta Carrasco conformaba el Sector N° 4 del Distrito Joven. Además, se estipuló que el 65% del predio debe ser destinado a espacio público parquizado y que el 35% restante puede entregarse para su explotación por privados a través de una concesión.

El 18 de abril de 2023, la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles firmó la Resolución N° 31/2023 que llama a Licitación pública para concesionar Punta Carrasco por 10 años en el marco de la ley del Distrito Joven. La apertura de ofertas se realizará el 5 de junio de 2023.

En esta oportunidad se van a concesionar 48.000 m<sup>2</sup> (4,5 hectáreas) del predio, una superficie mayor que la de Costa Salguero. La diferencia es que acá será una privatización transitoria por 10 años, en cambio, en Costa Salguero implica la privatización definitiva al venderse tierra pública.

Se fijó en \$13.700.000 el canon mensual, es decir, se otorgará la explotación de un predio único de la ciudad a \$285 el m<sup>2</sup>.

El futuro concesionario podrá construir edificios de hasta 12 metros de altura y podrá instalar locales deportivos, de fiesta, de diversión, restaurantes, bares, cervecerías, hoteles, oficinas, estacionamientos.



La apropiación de nuestra costanera y el río es una excelente síntesis de la lógica de este modelo de saqueo que hace 16 años tiene lugar en la Ciudad de Buenos Aires. La cementación y ocupación del borde costero con la construcción de murallas de viviendas suntuosas y enclaves de locales gastronómicos y bailables, está consolidando una nueva fractura urbana, entre una Buenos Aires ribereña destinada al 3% de la población de mayores ingresos, y una Buenos Aires mediterránea de espaldas al río sin derecho al horizonte. Y una vez más, las víctimas del despojo vamos a tener que hacernos cargo de sus consecuencias, porque los impactos ambientales van a ser irreversibles. Aumento de la frecuencia de las inundaciones, destrucción de los humedales costeros y de la biodiversidad ribereña, modificación de las condiciones de asoleamiento, deterioro de la calidad del aire y la aceleración del fenómeno de calentamiento urbano.

Este mayúsculo ejemplo de la corrupción inmobiliaria se realiza violando la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires que dispone que el contorno ribereño debe ser público y que el Estado tiene la obligación de recuperar las áreas costeras para destinarlas al uso común de porteños y porteñas.

A 25 años de la aprobación de la Constitución que pretendió desandar la locura privatizadora de los noventa, Rodríguez Larreta y aliados nos condenan a tener que esperar décadas para poder recuperar nuevamente la costanera.